



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 23 de marzo de 1981. — Número 35

Página 385

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD DE SANTANDER

Edicto

Se comunica mediante el presente edicto a doña Beatriz Yarza Beitia, facultativo que fue del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social de Laredo, que con fecha 23-1-81 se ha dictado resolución de la Secretaría del Estado para la Sanidad, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente disciplinario incoado por la Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega, médicos del Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), y

Resultando: Que dicho expediente se ordenó incoar a la vista de la información remitida por la Subdirección Médica Provincial de Servicios Sanitarios de la Seguridad Social, de la Delegación Provincial del Instituto de Santander;

Resultando: Que por providencia de fecha 4 de septiembre de 1980, el instructor formula los siguientes pliegos de cargos:

1.º—Utilización indebida de las recetas de la Seguridad Social, de forma reincidente.

Resultando: Que fueron designados instructor y secretario, quienes practicaron las actuaciones que estimaron precisas para el debido esclarecimiento del cargo imputado;

Resultando: Que resulta probado, y así se declara, que: Primero:

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

| | |
|--|-----|
| Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Santander | 385 |
| Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... | 386 |
| Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander | 387 |
| Comisaría de Aguas del Ebro | 387 |
| Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander | 387 |
| Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander | 388 |

ANUNCIOS DE SUBASTA

| | |
|---|-----|
| Juntas Vecinales de Tresa-buela, Puente - Pumar y Lombrana, Santa Eulalia, Uznayo y Sarceda | 388 |
|---|-----|

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

| | |
|-------------------------------|-----|
| Providencias judiciales | 390 |
|-------------------------------|-----|

ADMINISTRACION MUNICIPAL

| | |
|--|-----|
| Ayuntamientos de: Camargo, Cabuérniga, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, Bárcena de Cicero, Santoña y Puente Viesgo | 391 |
|--|-----|

Doña Beatriz Yarza Beitia y don Secundino Vega Sisniega son médicos de la Seguridad Social adscritos al Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), finalizando la doctora Yarza su actuación en el citado Servicio en fecha 30 de agosto de 1980. Segundo: En el período de tiempo comprendido entre el día 1 de enero de 1979 y 31 de mayo de 1980 han venido prescribiendo, indistintamente, en recetas oficiales de la Seguridad Social el fármaco estupefaciente Atropaver, a nombre,

entre otros, de los asegurados 39/167.185, doña Juana Gutiérrez Artega; 09/236.926, don José María Sáez Bárcena; 39/266.129, don Manuel San Miguel; 39/174.537, don Manuel Sánchez García, y 39/138.786, don Cipriano Amado López, quienes niegan haber sido prescritos por los doctores Yarza Beitia y Vega Sisniega, el citado producto y, por consiguiente, que lo retiraran de las farmacias;

Resultando: Que en dicho expediente, cuya tramitación se ha ajustado a la normativa legal, ha emitido informe el Colegio Oficial de Médicos de Santander, así como la Subdirección General de Inspección de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de la Salud;

Resultando: Que concluido el expediente de que deja hecho mención, el instructor del mismo propuso se impusiera a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año», por la comisión de una falta grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 e) del vigente Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto 3.160/66, de 23 de diciembre, como «La entrega de recetas no firmadas por el titular o la utilización indebida de las mismas por parte del médico», de cuya propuesta se dio traslado a los interesados, interponiendo en tiempo hábil escrito de alegaciones don Secundino Vega Sisniega, no haciéndolo doña Beatriz Yarza Beitia, por lo que se la considera decaída en su derecho;

Resultando: Que en virtud de las normas generales que deben presidir la actuación administrativa, recogidas en el capítulo pri-

mero del título III de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y que se definen en el artículo 29 de la misma ley, como normas de economía, celeridad y eficacia, por esta Secretaría de Estado, en el uso de las facultades otorgadas a los órganos administrativos en el artículo 38, y al amparo del artículo 42 de la citada Ley, se acuerda refundir en una única resolución los expedientes bajo los números indicados con anterioridad;

Considerando: Que del resultado de hechos declarados probados, y demás pruebas practicadas durante la sustanciación del procedimiento, consideradas éstas en su conjunto y de forma objetiva, se evidencia con certeza que la conducta de los expedientados es constitutiva de una falta continuada de carácter grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 j) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, como «La realización de actos en pugna con los intereses de la Seguridad Social», y efectivamente es así, por cuanto que como ha quedado probado suficientemente en el expediente a través de la prueba documental y testifical practicada por el juez instructor, los citados expedientados venían, de forma continuada, prescribiendo en recetas oficiales de la Seguridad Social el producto estupefaciente Atropaver, sin que el citado producto haya sido retirado de las oficinas de farmacia por los asegurados que figuraban en las referidas recetas, incumpliendo con ello la normativa vigente, que en el artículo 27.2 del Texto Estatutario en aplicación, impone como obligación general del personal médico de la Seguridad Social la «cumplimentación y curso de los documentos oficiales que se deriven de la asistencia sanitaria prestada», evidenciándose, en el caso que nos ocupa, que la referida asistencia no se realizó, y ocasionando un perjuicio a la Seguridad Social la prescripción del mencionado fármaco;

Considerando: Que entre las sanciones que cabe imponer a los responsables de faltas graves, definidas y tipificadas en el artículo

66.3 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, se encuentra la de «suspensión de empleo y sueldo de un mes a un año», prevista en el artículo 67.1 c) y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.2 del referido Estatuto y atendiendo a la responsabilidad derivada de la comisión de faltas y a la gravedad de los hechos enjuiciados, se impone a los expedientados la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año»;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1.274/1980, de 30 de junio,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto lo siguiente:

1.º—Imponer a doña Beatriz Yarza Beitia y a don Secundino Vega Sisniega, médicos de la Seguridad Social adscritos al Servicio de Urgencia de Laredo (Santander), la sanción de «suspensión de empleo y sueldo de un año» por la comisión de una falta grave, definida y tipificada en el artículo 66.3 j) del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 67.1 c) en relación con el artículo 68.2 del referido Estatuto Jurídico.

2.º—Que habiéndole sido impuesta a don Secundino Vega Sisniega la medida de suspensión de empleo y sueldo desde el día 30 de septiembre de 1980, se le apliquen los días transcurridos en esta situación a la sanción impuesta.

3.º—Que por el Servicio correspondiente se dé traslado a los Tribunales ordinarios de justicia, por si los hechos enjuiciados fueran constitutivos de falta o delito de los tipificados en el Código Penal vigente.

4.º—Que se dé traslado de lo acordado al Instituto Nacional de la Salud, al Colegio Oficial de Médicos de Santander y al interesado, haciendo saber expresamente que contra la resolución dictada podrá interponer, previa a la vía laboral, reclamación previa ante esta Secretaría de Estado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiere notificado la

presente resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del nuevo Texto de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto 1.568/1980, de 13 de junio, redactado de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En Madrid a 23 de enero de 1981.—El secretario de Estado para la Sanidad, Manuel Varela Uña.

Todo lo cual se le comunica a los efectos de notificación establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, ya que actualmente se desconoce su domicilio.

Santander, 3 de marzo de 1981.
El director provincial, J. Darío Ruiz de Salazar.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 15-81.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Corbán (Santander).

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en las localidades de San Román de la Llanilla, La Albericia y Peña-Castillo.

Características principales: Línea eléctrica a 20 KV., cuadruple circuito, de 856 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.719.792 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 3 de marzo de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 11-81.

Peticionario: Residencia Sanitaria Cantabria - «Insalud».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander, Residencia Sanitaria Cantabria.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a sus instalaciones.

Características principales: Centro de transformación de 2.400 KVA., 12.000/380-220 V., tipo interior.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.488.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 12 de febrero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**JEFATURA PROVINCIAL
DE PUERTOS Y COSTAS
DE SANTANDER**

Expt. n.º S - 16/17

Por «Astilleros de Santander, S. A.», ha sido solicitada la ampliación del dique seco número 1, en término municipal de Astillero (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 19.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, sobre Costas, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1980, para que por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas se alegue cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Astillero, en que radican las obras solicitadas, o en la Jefatura Provincial de Puertos y Costas de Santander, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, durante el plazo de treinta días, siguientes a la fecha de esta publicación.

Se hace constar que, durante el referido plazo, el proyecto de las obras de referencia estará expuesto al público en el Ayuntamiento y en el citado organismo estatal.

Santander, 6 de marzo de 1981. El ingeniero-jefe, Fernando Rodríguez Pérez. 586

**COMISARIA DE AGUAS
DEL EBRO**

Nota-anuncio

La Junta Vecinal de Salces, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, provincia de Santander, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para plantar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación: Paraje o lugar, Salces; Municipio, Hermandad de Campoo de Suso (Santander); río, La Miña; margen, ambas. Linda: Al Norte, con casco urbano; Sur, casco urbano; Este, casco urbano, y Oeste, casco urbano.

Superficie de la plantación: En

terrenos de dominio público, 0-05-40 hectáreas.

Valor del terreno: Calculado por esta Comisaría, 2.000.000 de pesetas hectárea.

Carácter de la plantación: Embellecer el pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

El comisario-jefe, José I. Bodega.

Zaragoza, 19 de enero de 1981.

**DELEGACION TERRITORIAL
DE SANIDAD Y SEGURIDAD
SOCIAL DE SANTANDER**

En el expediente SP-1.404/80, seguido contra José Antonio Emeterio García, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista la resolución recaída en el expediente SP-1.404/80, levantada a José Antonio Emeterio García, domiciliado en Laredo, calle General Mola, número 8, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a José Antonio Emeterio García, domiciliado últimamente en Laredo, calle General Mola, número 8, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981. El secretario (ilegible). 439

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-1.666/80, seguido contra Ana María Gutiérrez García, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista la resolución recaída en el expediente SP-1.666/80, levantada a Ana María Gutiérrez García, domiciliada en Riclones (Rionansa), por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Ana María Gutiérrez García, domiciliada últimamente en Riclones (Rionansa), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981.—El secretario (ilegible). 440

En el expediente SP-1.667/80, seguido contra Angela de la Vega Correa, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista la resolución recaída en el expediente SP-1.667/80, levantada a Angela de la Vega Correa, domiciliada en Corconte (Campoo de Suso), por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Angela de la Vega Correa, domiciliada últimamente en Corconte (Campoo de Suso), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981. El secretario (ilegible). 441

En el expediente SP-1.668/80, seguido contra Antonio Novoa Grijuela, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice:

«Vista la resolución recaída en el expediente SP-1.668/80, levantada a Antonio Novoa Grijuela, domiciliado en el barrio de La Esprilla, de Igollo de Camargo, por infracción de Leyes Sociales, se propone la imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico».

Y para que sirva de notificación a Antonio Novoa Grijuela, domiciliado últimamente en Igollo de Camargo, barrio de La Esprilla, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de febrero de 1981. — El secretario (ilegible). 442

DELEGACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su sesión celebrada el día 10 de julio de 1980, acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del Ayuntamiento de Escalante.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo. El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega.—Visto bueno, el delegado provincial, Roque Manresa Mira.

Santander, 2 de marzo de 1981.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUNTA VECINAL DE TRESABUELA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad

(I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 10.000 kilogramos de genciana en el monte denominado «Matalapisa y otros», número 33, de la pertenencia de Tresabuela, del Municipio de Poblaciones y de la provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en el sitio «La Toyona», de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación es el de ochenta mil pesetas (80.000).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Poblaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Poblaciones (Lombraña), a las dieciocho treinta horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Poblaciones (Lombraña), durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en....., calle....., número....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio pu-

blicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número, de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 10.000 kilogramos de genciana del monte denominado «Matalapisa y otros», número 33, ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Tresabuela, 10 de marzo de 1981.
El presidente (ilegible). 627

JUNTA VECINAL DE PUENTE-PUMAR Y LOMBRAÑA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad (I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 150 pies de haya, con 237 metros cúbicos de madera de haya con corteza, en el monte denominado «Casal y otros», de la pertenencia de Puente Pumar y Lombrana, del Municipio de Polaciones y de la provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en «P.-B.-Vao Franco», de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación es de seiscientos sesenta y tres mil seiscientos pesetas (663.600).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombrana), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones (Lombrana), a las diecisiete horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombrana) y en casa

del señor presidente de la Junta Vecinal.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en....., calle....., núm....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número, expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número, de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 150 pies de haya, con un volumen maderable de 237 metros cúbicos de madera de haya del monte....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Puente Pumar y Lombrana a 9 de marzo de 1981.—El presidente (ilegible). 630

JUNTA VECINAL DE SANTA EULALIA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad (I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 100 pies de haya, con 106 metros cúbicos de madera de haya con corteza, en el monte denominado «Bárcena y otros», de la pertenencia de Santa Eulalia, del Municipio de Polaciones, de la provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en «Vallejas del Campo», de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación es de doscientas treinta y tres mil doscientas pesetas (233.200).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombrana), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta.—En el Ayuntamiento de Polaciones (Lombrana), a las dieciséis treinta horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones y en casa del señor presidente de la Junta Vecinal.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva.—El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en....., provincia de....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 100 pies de haya, con un volumen maderable de 106 metros cúbicos de madera de haya, del monte, ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Santa Eulalia, 9 de marzo de 1981.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE UZNAYO

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad (I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 585 pies de haya con 341 metros cúbicos de madera, de 239 con corteza y 239 estéreos de leñas, en el monte denominado «Las Tejeras y otros», de la pertenencia de Uznayo, del Municipio de Polaciones y de la provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en «P.-E.-Braña-Las Rejeras», de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación. — El tipo base de licitación es de quinientas once mil quinientas pesetas (511.500).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta. — En el Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), a las dieciocho horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), durante las horas de oficina.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en....., calle....., núm.....,

provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de.....pies de....., con un volumen maderable de....., del monte....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Uznayo a 9 de marzo de 1981.
El presidente (ilegible). 631

JUNTA VECINAL DE SARCEDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por la Superioridad (I. C. O. N. A.), y cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

Pliego de condiciones

Objeto del contrato. — Aprovechamiento ordinario de 103 pies de haya, con 209 metros cúbicos de madera de haya con corteza, en el monte denominado «Verdugal y otros», de la pertenencia de Sarceda, del Municipio de Polaciones, provincia de Santander.

Localización. — El aprovechamiento se localizará en «Braña Segal», de acuerdo con los datos específicos en el acta de señalamiento.

Tipo de licitación. — El tipo base de la licitación es de cuatrocientas ochenta mil setecientas pesetas (480.700).

Plazo, lugar y hora para la presentación de las plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), hasta las catorce horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

Lugar y hora de la subasta. — En el Ayuntamiento de Polaciones (Lombraña), a las dieciséis horas, después de transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Oficina donde puede examinarse el pliego de condiciones. — En

la Secretaría del Ayuntamiento de Polaciones y en casa del señor presidente de la Junta Vecinal.

Garantía provisional. — El 10 por 100 del tipo del precio base.

Garantía definitiva. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Declaración de capacidad. — A la propuesta deberá acompañarse la declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, que habita en..... provincia de....., calle de..... número..... con Documento Nacional de Identidad número..... expedido el....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander número....., de fecha....., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 103 pies de haya, con un volumen maderable de 209 metros cúbicos de madera de haya, del monte..... ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Sarceda, 9 de marzo de 1981.
El presidente (ilegible). 629

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 71 de 1981, interpuesto por don José Luis Alvarez Díaz, representado por el procurador señor Aparicio Alvarez, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 9 de diciembre de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada deducido contra resolución del

Gobierno Civil de Santander de 28 de octubre de 1980, por la que se decretó la pérdida de la condición de vigilante jurado del citado recurrente y, en consecuencia, caducada la licencia de armas, en expediente 33/80.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 82/81, interpuesto por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el procurador don Manuel García Bustos, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 29 de agosto de 1980, dictada en reclamación económica número 37/80, por la que se acuerda desestimar la misma y confirmar íntegramente la liquidación impugnada, practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la ju-

risdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 72/81, interpuesto por don Emilio Sainz Ríos y otros, representados por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del ilustrísimo señor Director General de Trabajo de fecha 19 de enero de 1981, que estima el recurso de alzada interpuesto por la empresa Equipos Nucleares, S. A., contra otra dictada por el ilustrísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander de 24 de octubre de 1980, en expediente de clasificación profesional.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de febrero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 556

En virtud de lo acordado por S. S.^a en autos de juicio de faltas número 8/81, seguidos por daños en accidente de circulación, por medio del presente se cita a José Ramón González Alonso, en desconocido paradero, a fin de que asista, en calidad de denunciante, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril, y hora de

las once treinta de su mañana; haciéndole saber que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a José Ramón González Alonso, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de febrero de 1981. — El secretario habilitado (ilegible). 499

En virtud de lo acordado por el señor juez de esta villa en autos de juicio de faltas número 16/81, seguidos por hurto, por medio de la presente se cita a Francisco Múgica López, hoy en desconocido paradero, a fin de que asista, en calidad de denunciado, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de abril, y hora de las doce; haciéndole saber que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y de que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Francisco Múgica López, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 4 de marzo de 1981.—El secretario habilitado (ilegible). 554

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por doña María Rubiales Marín, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo, número 9, para el servicio de jardinería, correspondiente al pasado ejercicio de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 3 de marzo de 1981. El alcalde, José María Bárcena Bolado. 558

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por doña María Rubiales Marín, con domicilio en Maliaño, calle Felipe Jayo, número 9, para el servicio de recogida domiciliaria de basuras durante el pasado ejercicio de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 3 de marzo de 1981. El alcalde, José María Bárcena Bolado. 559

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Edicto

Durante el plazo de quince días hábiles se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1981.

Cabuérniga, 9 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible). 603

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1981, el proyecto de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana, para este término municipal, con carácter inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planea-

miento Urbanístico, se expone al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las alegaciones oportunas.

Durante el período de información pública el expediente completo, debidamente diligenciado, queda a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y, en su caso, como antes se indica, presentar las alegaciones oportunas.

Los Corrales de Buelna, 6 de marzo de 1981.—El alcalde (ilegible). 634

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Se halla expuesta al público, a efectos de reclamaciones, devolución de fianza, solicitada por la empresa Emilio Bolado Soto, por importe de 164.340 pesetas, y correspondiente a la adjudicación de las obras de urbanización de la calle Calderón de la Barca.

Torrelavega, 27 de febrero de 1981.—El alcalde, Manuel Teira Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Edicto

Por don José Luis Salcines Fernández, vecino de Laredo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carrocerías metálicas, en sitio de Rueda, del pueblo de Cicero, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bárcena de Cicero a 13 de febrero de 1981.—El alcalde, Escolástico Incera Valle. 374

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Habiéndose instruido expediente para la cesión gratuita al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Instituto Nacional de la Vivienda, de una parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados, al sitio de la Alameda, con destino a la construcción de viviendas sociales, se abre información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, hallándose de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado.

Santoña, 12 de marzo de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

En ejecución del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 1981, se expone al público, por término de quince días hábiles, a efectos de información pública, el proyecto técnico para la construcción de una carretera en el barrio de La Molina (Hijas), término municipal de Puente Viesgo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Puente Viesgo, 6 de febrero de 1981.—El alcalde (ilegible). 582

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

| TARIFAS | Ptas. |
|---|-------|
| Número suelto del día | 15 |
| Id. del año en curso | 20 |
| Id. de años anteriores | 30 |
| Separatas, por hoja | 6 |
| Suscripciones anuales | 1.700 |
| Id. semestrales | 900 |
| Id. trimestrales | 550 |
| Anuncios e inserciones: | |
| Por palabra | 8 |
| Por plana entera | 7.500 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ... | 45 |
| Id. id. de 2 columnas | 75 |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado) | |